

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33 celular 3223083049 j01prmapalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo Rad. 2020-00073, informándole que el perito designado allegó el complemento del informe.

Se indica que dentro del presente trámite se encuentra programada audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 10 de agosto de 2021 a las 9:00 am. Sírvasse proveer.

San José, Caldas 29 de julio de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO

Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-073

Auto Sust. No. 541

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el señor AUGUSTO ZAPATA SÁNCHEZ contra la señora BÁRBARA ROSA VILLA ZAPATA, se dispone agregar al proceso el complemento del informe pericial allegado por el Perito designado.

En cumplimiento a lo reglado en el artículo 231 del C.G.P, se dispone poner en conocimiento y a disposición de las partes el informe pericial y su complemento.

Ahora bien, el referido artículo establece que el informe debe estar a disposición de las partes hasta la realización de la audiencia por un término que no puedo ser inferior a diez (10) días, para este caso, se tiene que la audiencia está programada para el día 10 de agosto de 2021 y realizando el conteo de los términos se evidencia que no se respetan los días indicados en la norma.

En razón de lo anterior, se hace necesario, reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día **LUNES VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am)**

Se recuerda a las partes las advertencias y recomendaciones para la realización de la audiencia indicadas en auto anterior.

Por secretaría del despacho infórmese al perito la fecha y hora en que tendrán lugar de manera conjunta las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, y adviértasele que deberá comparecer a la misma.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES

JUEZ

Firmado Por:

**CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90e1155999750648d3b11284d9c9e77ccf902db776113726b9b1cdf1fa5f78e4**

Documento generado en 29/07/2021 03:25:13 PM